

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019 - 00427
DEMANDANTE: PASCUAL LARA RIVERA
DEMANDADO: GABRIEL MACÍAS PEÑARANDA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda, sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número **172-17563**.

SEGUNDO: LIBRAR las comunicaciones correspondientes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

TERCERO: Para el retiro de la comunicación por la parte interesada deberá agendar citar ante la Secretaría del Juzgado, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ

Juez

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO 066 Nro. hoy 28 de Julio de 2020.

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA